



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 1589
Litueche, 11 de Diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 100 de fecha 17 Febrero de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo de Concejo N°26 de la Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 12 de febrero de 2020, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- El Decreto N° 344 de fecha 26 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, entre la Municipalidad de Litueche y Ministerio de Desarrollo Social.
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 12 de Agosto de 2020.
- La Resolución N° 946 de fecha 25 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- El Decreto N° 1096, que Aprueba Modificación de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche de fecha 13 de Noviembre de 2020.
- La Resolución Exenta N° 1173, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La necesidad de adquirir un equipo Scanner para mejorar desempeño de los profesionales del programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuario de Prestaciones sociales".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 528 de 2020.



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija Subrogancia en el cargo de Secretario Municipal. El Decreto N° 597 de de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decreto modificatorios.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE MEDIANTE CONVENIO MARCO, la adquisición de Scanner Epson, ID: 1522016, al proveedor ACIMA SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.
- 2.- GIRESE Orden de compra al proveedor ACIMA SOLUCIONES INTEGRALES LTDA., RUT 76.473.504-8, por un monto de \$ 203.373(doscientos tres mil trescientos setenta y tres pesos)IVA INCLUIDO.
- 3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio de Programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales", RSH 2020, Ítem 2.1 Gastos Directos 2.1.3.3 Compra de Equipos Informáticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO ESTEBAN CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM.ACR.RPV.YMM.ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaria.
- Seremi Desarrollo Social



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

